

2017	09	01	28	
------	----	----	----	--

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEGAMETALES S.A.-----
CUANTÍA: \$673.000,00.-----
DI: TRES TESTIMONIOS.-----**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **TREINTA Y UN** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, **Notaria Pública Titular VIGÉSIMO OCTAVA del Cantón**, comparece el señor **CÉSAR ENRIQUE JARA**, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía **MEGAMETALES S.A.**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, divorciado, empresario, domiciliado en Samborondón y de tránsito por ésta ciudad de Guayaquil; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes.- Bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE**

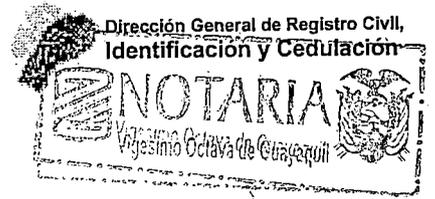
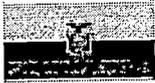
AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

N° TRAMITE: 54634-0041-17 16/08/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

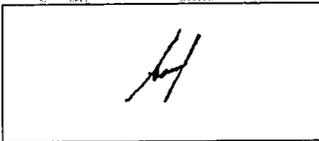
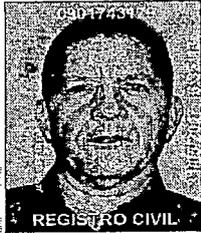
1 **CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL**
2 **ESTATUTO SOCIAL**, que se contiene al tenor de las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
4 Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública
5 el señor César Enrique Jara, en su calidad de Gerente y
6 representante legal de la Compañía MEGAMETALES S.A. El
7 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
8 ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en ésta
9 ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La
10 Compañía MEGAMETALES S.A. se constituyó bajo la
11 denominación de MEGAHIERRO S.A. mediante Escritura
12 Pública otorgada ante el señor Notario Trigésimo de este
13 Cantón, doctor Piero Tomás Aycart Vincenzini , el diecinueve
14 de enero del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil
15 del cantón Guayaquil, el doce de abril del año dos mil uno con
16 un Capital autorizado de Mil Seiscientos dólares de los
17 Estados Unidos de América y un Capital Suscrito de
18 Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **b)** El
19 cambio de la denominación de la compañía MEGAHIERRO
20 S.A. a MEGAMETALES S.A. se estableció mediante Escritura
21 Pública otorgada ante la señora Notaria Vigésima Octava del
22 cantón Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova López, el uno de
23 septiembre de dos mil dieciséis e inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de octubre de
25 dos mil dieciséis; **c)** En sesión de Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
27 MEGAMETALES S.A. celebrada el día nueve del mes de enero
28 de dos mil diecisiete, se resolvió aumentar el Capital

1 autorizado de la compañía de MIL SEISCIENTOS DOLARES
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1.600,00) al
3 de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
5 (USD\$673.800,00) y aumentar el Capital suscrito de la
6 compañía de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA (USD\$800,00) al de SEISCIENTOS
8 SETENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
9 DE AMÉRICA (USD\$673.000,00) mediante la capitalización
10 de todo el valor de la Reserva Facultativa, esto es el monto de
11 USD\$532.917,72 y de la Reserva Legal, esto es el monto de
12 USD\$476.510,29, destinar USD\$139.282,28. Que como
13 consecuencia del Aumento de Capital previamente descrito,
14 se procede a reformar el artículo quinto del capítulo segundo
15 (Capital, Acciones y Accionistas) del estatuto social de la
16 compañía MEGAMETALES S.A. y autorizar al señor César
17 Enrique Jara en su calidad de Gerente y representante legal
18 de la compañía MEGAMETALES S.A. para que otorgue y
19 suscriba la correspondiente escritura pública en los términos
20 establecidos en dicha Junta General Extraordinaria y
21 Universal que se agrega e incorpora a la presente escritura
22 como documento habilitante. **TERCERA.- DECLARACION**
23 **JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos en la
24 cláusula segunda de la presente escritura pública, el señor
25 César Enrique Jara, por los derechos que representa de la
26 compañía MEGAMETALES S.A., comparece de acuerdo a lo
27 establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara
28 bajo juramento: **UNO)** Que el Capital autorizado de su

1 representada ha sido aumentado a la cantidad de
2 SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4 (USD\$673.800,00) y que el Capital suscrito de su
5 representada ha sido aumentado a la cantidad de
6 SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$673.000,00) dividido
8 en SEISCIENTAS SETENTA Y TRES MIL acciones ordinarias
9 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
10 cada una; **DOS**) Que las 672.200 nuevas acciones ordinarias
11 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
12 cada una han sido suscritas y pagadas en la forma que consta
13 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
14 Accionistas de la compañía MEGAMETALES S.A. celebrada el
15 día nueve del mes de enero de dos mil diecisiete; **TRES**) Que
16 como consecuencia de lo anterior quedan reformados los
17 artículos quinto y sexto del capítulo segundo (Capital,
18 Acciones y Accionistas) del Estatuto Social de la compañía en
19 la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta
20 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada
21 el día nueve del mes de enero de dos mil diecisiete y que se
22 detallará de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO.- El
23 capital autorizado de la compañía será de SEISCIENTOS
24 SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de
26 SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en seiscientas
28 setenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901743179

Nombres del ciudadano: JARA CESAR ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/COJITAMBO

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: JARA ROSA NATIVIDAD

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2017

Emisor: YESENIA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 178-027-81501



178-027-81501

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.31 13:35:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: JARA CESAR ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO: CUARA AZOGUES CANTON AZOGUES
 FECHA DE NACIMIENTO: 1945-03-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Divorciado

0901743179



INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: COMERCIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXX XXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JARA ROSA NATIVIDAD
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYACUIL 2010-12-07
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-12-07

EI 3331222





CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA No.
 013-017 NUMERO
 0901743179 CEDULA

JARA CESAR ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 SAMBORONDON CANTON
 LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 3
 ZONA 1








CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS


 FJ PRESIDENCIAL DE LA JPV



Guayaquil, 01 de noviembre de 2016

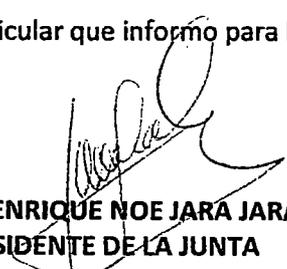
Señor
CÉSAR ENRIQUE JARA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **MEGAMETALES S.A.** llevada a cabo en esta ciudad de Guayaquil el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, en el cargo de **GERENTE** de esta compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, confiriéndole, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la misma, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía así como las demás atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía.

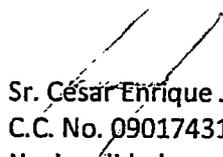
La compañía **MEGAMETALES S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil a cargo del Dr. Piero Aycart Vincenzini el 19 de enero de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de abril de 2001 de fojas 39.518 a 39.528 número 8.705 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.566 del Repertorio.

Particular que informo para los fines de ley.


SR. ENRIQUE NOE JARA JARA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **MEGAMETALES S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 01 de noviembre de 2016


Sr. César Enrique Jara
C.C. No. 0901743179
Nacionalidad: ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO:46.035
FECHA DE REPERTORIO:08/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:08:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **MEGAMETALES S.A.**, a favor de **CESAR ENRIQUE JARA**, de fojas **48.329 a 48.332**, Registro de Nombramientos número **13.028**.

ORDEN: 46035



Guayaquil, 10 de noviembre de 2016

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 133543



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992186070001
RAZÓN SOCIAL: MEGAMETALES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: MEGAMETALES S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JARA CESAR ENRIQUE
CONTADOR: BURGOS VILLAMAR LORENA DE JESUS
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 12/04/2001
FEC. INSCRIPCIÓN: 12/04/2001 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 01/11/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PRODUCTOS METALICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: BOLIVAR (SAGRARIO) Calle: AV QUITO Numero: 2212 Interseccion: CAPITAN NAJERA Piso: 0 Referencia
 ubicacion: FRENTA A LA GASOLINERA PRIMAX Email: lorena.burgos@megahierro.com.ec Telefono Trabajo: 042363881 Telefono Trabajo: 042366529 Telefono
 Trabajo: 042372832

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

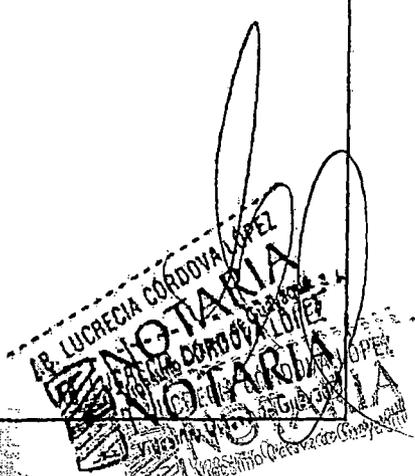
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	11	ABIERTOS	7
JURISDICCION	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	4



Código: RIMRUC2016001193802
 Fecha: 01/11/2016 10:15:33 AM



ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEGAMETALES S.A. CELEBRADA EL 09 DE ENERO DE 2017.

En la ciudad de Guayaquil, a los 09 días del mes de enero de 2017, a las 11H30, en la intersección de las avenidas Quito No. 2212 y Capitán Nájera, se reúnen los accionistas de la Compañía: señor Cesar Enrique Jara, propietario de 520 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el señor Enrique Noé Jara Jara, propietario de 280 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía. En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver respecto del Aumento del Capital Suscrito y Autorizado de la compañía mediante la capitalización de reservas de la compañía.
2. Conocer y resolver respecto de la Reforma al Estatuto Social de la compañía.
3. Conocer y resolver respecto de la autorización al Gerente de la compañía.

Siendo el día y estando dentro de la hora señalada para la reunión, el Gerente ha elaborado la lista de asistencia de los accionistas concurrentes, que son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
CÉSAR ENRIQUE JARA	520	65%
ENRIQUE NOE JARA JARA	280	35%

Todas las acciones son nominativas, ordinarias de un dólar (USD\$1,00) cada una. Por lo tanto, se encuentran presentes los accionistas propietarios de las 800 acciones íntegramente pagadas que conforman el capital de la compañía que es de USD\$800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), por lo que estando presentes los accionistas titulares de las acciones equivalentes al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, el Gerente de la empresa indica a los presentes que de acuerdo al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anonimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta (Resolución No. 14 de la Superintendencia de Compañías) publicado en el Registro Oficial No. 371 del 10 de noviembre de 2014 y estando dentro del tiempo determinado legalmente, en este momento hay QUORUM equivalente al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el señor Enrique Noé Jara Jara y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Cesar Enrique Jara cumpliendo así lo dispuesto en el artículo vigésimo de los Estatutos de la compañía que establece que las Juntas Generales serán presididas por el Presidente de la compañía y actuará como Secretario Ad-Hoc el Gerente de la compañía.

Se encuentra presente el Comisario Principal, señora CPA. Guisella Onofre Montalvo, quien fue personalmente convocada para esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

La Junta resuelve aprobar el orden del día propuesto y pasa a considerarlo:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS DE LA EMPRESA.

El presidente de la Junta hace conocer a los miembros de esta Junta General que en los Estados Financieros de la compañía, en el rubro de Reserva Legal hay recursos por un valor de USD\$476.510,29 y en el de Reserva Facultativa hay recursos por un valor de USD\$532.917,72 que están a disposición de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y que la administración de la compañía considera que, para un mejor posicionamiento y presentación financiera, sería conveniente resolver un Aumento del Capital Suscrito y Autorizado que sería pagado mediante la capitalización de todo el valor de la Reserva Facultativa, esto es el monto de USD\$532.917,72 y de la Reserva Legal, esto es el monto de USD\$476.510,29, destinar USD\$139.282,28; y que obviamente las acciones que se emitirían por el monto correspondiente al aumento de capital serían distribuidas entre todos los accionistas actuales de la compañía en proporción de sus acciones.

Resolución.- Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía por UNANIMIDAD de los accionistas presentes, **RESUELVE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO** de la compañía de USD\$800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a USD\$673.000,00 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía de USD\$1.600,00 (MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a USD\$673.800 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mediante la capitalización de todo el valor de la Reserva Facultativa, esto es el monto de USD\$532.917,72 y de la Reserva Legal, esto es el monto de USD\$476.510,29, destinar USD\$139.282,28. Las nuevas acciones se emitirán de la siguiente manera a favor de los accionistas, resaltando que se ha tomado en cuenta lo dispuesto en el artículo Décimo Primero de sus Estatutos que indica de manera textual que "En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes en proporción de sus acciones":

APellidos y Nombres de los Accionistas	Cantidad de Nuevas Acciones	Total de Acciones	Porcentaje de Participación
CÉSAR ENRIQUE JARA	436930	437450	65%
ENRIQUE NOE JARA JARA	235270	235550	35%

Se deja asentado en acta que el nuevo monto de la reserva legal es de USD\$337.228,01.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, RESUELVE por UNANIMIDAD de los accionistas presentes, REFORMAR los artículos quinto y sexto del capítulo segundo (Capital, Acciones y Accionistas) del Estatuto Social de la compañía con el siguiente texto:

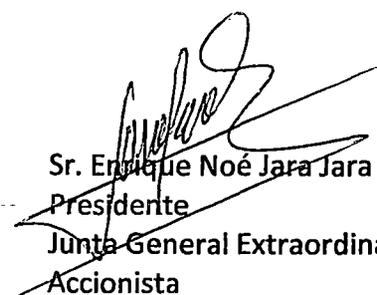
“ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en seiscientos setenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas”.

“ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la seiscientos setenta y tres mil y serán firmadas por el Gerente y el Presidente”.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA.

Respecto del tercer punto del orden del día, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas RESUELVE por UNANIMIDAD autorizar al señor César Enrique Jara en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en los términos establecidos en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Por haberse cumplido con el orden del día, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 13h00, para constancia, firman los accionistas presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifican.


Sr. Enrique Noé Jara Jara
Presidente

Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

Accionista

Presidente

MEGAMETALES S.A.


Sr. Cesar Enrique Jara
Secretario Ad-Hoc

Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

Accionista

Gerente

MEGAMETALES S.A.

1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que
2 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de
3 Accionistas” “ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán
4 numeradas desde la cero cero uno a la seiscientos setenta y
5 tres mil y serán firmadas por el Gerente y el Presidente”;
6 **CUATRO)** Se deja constancia que los accionistas de la
7 compañía MEGAMETALES S.A. son de nacionalidad
8 ecuatoriana (César Enrique Jara y Enrique Noe Jara Jara);
9 **CINCO)** Yo, César Enrique Jara de nacionalidad ecuatoriana,
10 de estado civil divorciado, en mi calidad de Gerente y por lo
11 tanto representante legal de la compañía MEGAMETALES
12 S.A. ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE
13 CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
14 Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de mi
15 representada, DECLARO BAJO JURAMENTO sobre la
16 correcta integración del Aumento de Capital en los términos
17 acordados en la Junta General Extraordinaria y Universal
18 celebrada el día nueve del mes de enero de dos mil diecisiete,
19 cuya acta queda incorporada como documento habilitante.
20 Dejo constancia que el Aumento de Capital está registrado en
21 la contabilidad de la empresa.- Agregue usted señora Notaria
22 las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la
23 Escritura Pública, debiendo agregar como documento
24 habilitante el nombramiento de Gerente de la Compañía y
25 copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada en la
27 fecha previamente mencionada. **Firma) Abogado Juan**
28 **Carlos Andrade, registro número cero nueve - mil**

1 **novecientos noventa y nueve – cero siete. HASTA AQUÍ LA**
2 **MINUTA.-** En consecuencia el otorgante se ratifica en el
3 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la
4 Ley queda elevada a escritura pública para que surta sus
5 correspondientes efectos legales. La cuantía de la presente
6 escritura es tal como consta en la minuta. El otorgante me
7 exhibió sus respectivos documentos de identificación,
8 comprobando de esta manera la numeración
9 correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin, por
10 mí la Notaria en alta voz al otorgante; quien la aprueba y firma
11 en unidad de acto conmigo, La Notaria, de todo lo cual **DOY**
12 **FE.**-----

13

14 **p. MEGAMETALES S.A.**15 **RUC No. 0992186070001**

16

17

18

19 **CÉSAR ENRIQUE JARA**20 **C.C. No. 0901743179**21 **C.V. No.**

22

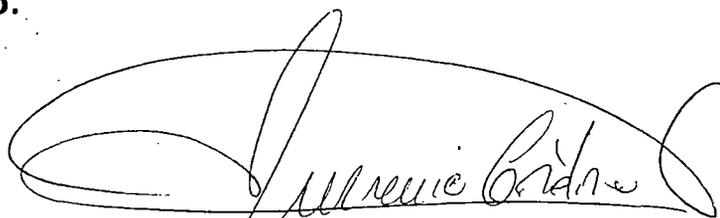
23

24

25

26

27

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ****NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA****DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el treinta y uno de Mayo del dos mil diecisiete.-

**ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL-ADJUNTA
GUAYAQUIL**

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

ESPACIO EN
BLANCO

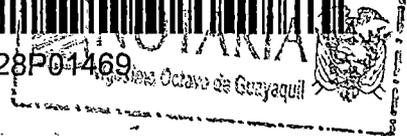
ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 002-002-000046435



20170901028P01469



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901028P01469						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2017, (16:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARA CESAR ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0901743179	ECUATORIANA	GERENTE	MEGAMETALES S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	673000.00						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO BLANCO

ESPACIO BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



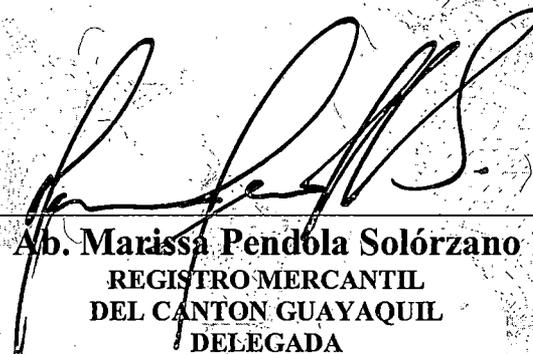
NUMERO DE REPERTORIO: 29.924
FECHA DE REPERTORIO: 07/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **MEGAMETALES S.A.**, de fojas 31.154 a 31.165, Registro Mercantil número 2.679. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29924




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 03 de agosto de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0147913

